



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0801-CU-2021

Huancayo, 22 de setiembre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0324-2021-DFCA/UNCP 06 de setiembre 2021, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, comunica reincorporación del Ms. Walter Félix Rey Navarro.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "

Que, mediante Resolución N° 6682-CU-2020 de fecha 03 de febrero 2020, se resuelve otorgar licencia por estudios con Goce de Remuneraciones al Ms. Walter Félix Rey Navarro, docente nombrado en la categoría de Principal a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, para realizar estudios de Doctorado en Gestión Estratégica en la Pontificia Universidad Católica del Perú, a partir del 02 de marzo 2020 hasta el 31 de agosto 2021;

Que, en sesión del Consejo de Facultad del 03 de setiembre 2021, se aprobó la reincorporación del docente Ms. Walter Félix Rey Navarro, con eficacia anticipada, al 01 de setiembre de 2021, al haber culminado su licencia con goce de haber;

Que, con informe legal N° 473-2021-OGAJ/UNCP del 09 de setiembre 2021, la asesora jurídica, considerando que de acuerdo a la Ley N° 30220, y al Estatuto Universitario, los docentes universitarios, tienen entre sus derechos contar con licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario, lo que trae consigo el deber de reincorporarse al término de las mismas; y además no habiéndose señalado observaciones o controversias en relación al acuerdo arribado en el Acta en mención, y bajo la autonomía que le asiste a la referida facultad, resultaría pertinente aprobar la reincorporación del docente en mención a la FCA con eficacia anticipada, al 01 de setiembre 2021, al haber culminado su licencia con goce de haber, conforme los actuados del presente expediente;

Que, a través del proveído N° 01085-2021-UNCP-VRAC del 20 de setiembre 2021, el vicerrector académico, habiendo revisado el expediente, se evidencia el acta de Consejo de Facultad de Ciencias de la Administración de fecha 03.09.2021 que acuerda por unanimidad aprobar la reincorporación del docente Ms. Walter Félix Rey Navarro, con eficacia anticipada, al 01 de setiembre 2021, al haber culminado su licencia con goce de haber para realizar sus estudios de doctorado en Gestión Estratégica en la Pontificia Universidad Católica del Perú, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la oficina de asesoría jurídica mediante informe legal N° 473- 2021-OGAJ/UNCP. Dando su conformidad, eleva para disponer su aprobación a nivel de Consejo Universitario la reincorporación del docente; asimismo, tomar en consideración el cumplimiento de los Artículos 15° y 16° del Reglamento de licencia para estudios con goce de haber por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP (R. N. 3874-CU-2018); y

De conformidad al Dictamen N°000867-2021-R, al acuerdo de Consejo Universitario del 22 de setiembre 2021 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° REINCORPORAR** en vía de regularización, a sus labores académicas y administrativas al **Ms. Walter Félix Rey Navarro**, docente nombrado en la categoría de Principal a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, a **partir del 01 de setiembre 2021**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Facultad de Ciencias de la Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR